"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 30 del mes de octubre del año 2023, siendo las 16:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Luz María Cuero Hernández, Encargada del Despacho de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de las Mujeres: Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Titular del Órgano Interno de Control y Alicia Trejo Patiño, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Pp) "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Pp, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante oficio número 22700000020000S/0224/2023, signado por la C. Alicia Trejo Patiño, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de las Mujeres, fue remitida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

No.	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
1	Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", se encontró que, si bien la población potencial y objetivo se encuentran definidas y cuantificadas, estas no indican la cobertura para la Secretaría de las Mujeres, ya que reflejan las poblaciones de otras Unidades Responsables con las cuales se comparte el Pp.	Analizar y establecer la población potencial y objetivo del Pp conforme a las atribuciones, funciones y/u objetivos de la Secretaría de las Mujeres.	Como parte del proceso de planeación que anualmente realiza la Secretaría de las Mujeres, en el marco de la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se llevó a cabo un análisis de la problemática que presentan las mujeres en el Estado de México y, con base en las funciones y atribuciones de la Secretaría, se elaboró el documento denominado "Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa presupuestario *Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre*"
Fecha comprometida de cumplimiento: 27 de octubre de 2023.			
2	Asimismo, se identificó que el diseño del Pp depende de las necesidades de las Unidades Responsables involucradas, lo que implica que los instrumentos de planeación no reflejen las acciones que se realizan por parte de la Secretaría de las Mujeres.	Analizar la pertinencia de la redefinición del diseño del Pp que responda a las necesidades de las Unidades Responsables, de manera general, y que permita identificar las acciones de la Secretaría de las Mujeres en lo específico, acorde a sus atribuciones, funciones y/u objetivos.	En el marco de la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se llevó a cabo la revisión del diseño del Pp Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre. Se tiene como evidencia el Diagnóstico del Pp, la MIR y el Programa Anual de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora para el ejercicio 2024.
Fecha comprometida de cumplimiento: 27 de octubre de 2023.			

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de las Mujeres, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado **"DE LA SECRETARÍA" y "DE LA CONTRALORÍA"**, se establecen los siguientes:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental, se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", correspondiente al PAE 2022.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 16:30 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce quienes intervinieron.

LUZ MARÍA CUERO HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

ALEJANDRO CARLOS TAPIA IZQUIERDO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ALICIA TREJO PATIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre " del PAE 2022, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de las Mujeres, el 30 de octubre de 2023.